INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS
PROCESO SEM-1900-2122-2026

FECHA: 22 de octubre de 2026 **HORA: 5:00PM**

OBJETO: **FORTALECER LAS COMPETENCIAS DIGITALES, PEDAGÓGICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

MIEMBROS DEL COMITÉ: Las propuestas serán revisadas y evaluadas por parte de las personas designadas mediante la Resolución DAM –1100- 225 del cinco (5) de abril de 2019, expedida por el Alcalde Municipal.

NATALIA ELENA VELASQUEZ BARRERA – Subsecretaria del Despacho
MARCO ANTONIO RIVERA ARAGÓN- Secretario General
RAÚL SALCEDO CARDONA- Secretario de Educación

Se da inicio al proceso de revisión y verificación de las propuestas presentadas, conforme con el cronograma dispuesto en la Invitación Publica de Mínima Cuantía **SEM-1900-2122-2026**, encontrando que se presentaron tres propuestas:

No	NOMBRE DEL OFERENTE	No. FOLIOS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	EduX- Educación del futuro	PRESENTADA VIRTUAL	$60.000.000,00
2	Fundación cree&crea – crecimiento social y empresarial	PRESENTADA VIRTUAL	$51.765.000,00
3	Comercializadora y servicios siglo XXI S.A.S	PRESENTADA VIRTUAL	$60.000.000,00

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar la evaluación jurídica, técnica y económica de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por la Fundación cree&crea – crecimiento social y empresarial, identificado con Nit.

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldesa.

901566268-4, representada legalmente por JOSÉ ABEL FERNÁNDEZ MELO, identificado con cedula de ciudadanía nro. 1061780718.

Una vez analizada la oferta presentada por la Fundación cree&crea- crecimiento social y empresarial se puede evidenciar en su certificado de cámara de comercio que está clasificada como una entidad sin ánimo de lucro, motivo por el cual no puede participar en procesos de selección limitados a Mypimes.

Es importante recordar lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, en el que se establece que, las fundaciones, corporaciones y asociaciones sin ánimo de lucro no se consideran empresas orientadas a la búsqueda y reparto de utilidades entre sus miembros por lo que son excluidas de los procesos limitados a Mypimes.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL Y EMPRESARIAL CREE&CREA
Sigla:	CREE&CREA
Nit.:	901566268-4
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	21000-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	11 de febrero de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de junio de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

Causales de rechazo:

Incompatibilidades de la naturaleza jurídica de la ESAL con el régimen de beneficios exclusivos para micro, pequeñas y medianas empresas (causal de rechazo 20)

El comité evaluador procede a realizar la evaluación jurídica, técnica y económica de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por la Comercializadora y servicios siglo XXI S.A.S, identificado con Nit. 900276603-0, representada legalmente por GUILLERMO ARTURO POTES VASQUEZ, identificado con cedula

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldesa.

de ciudadanía nro. 1.115.077.171.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES REQUISITOS JURIDICOS Y DE EXPERIENCIA

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES – REQUISITOS JURIDICOS Y DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Comercializadora y servicios siglo XXI S.A.S
IDIOMA DE LA OFERTA	Español
CARTA DE PRESENTACIÓN – ANEXO 1	No cumple, formato modificado
PROPUESTA ECONOMICA – ANEXO 2	Cumple
Fotocopia del RUT actualizado.	No cumple, RUT desactualizado
Fotocopia de la Libreta Militar en caso de hombres con edad igual o inferior a los 50 años de edad.	Cumple
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio con antelación no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, que su objeto social prevea el desarrollo de las actividades de la presente contratación, que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un año más. Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación, para tal efecto deben acreditar que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.	Cumple
Fotocopia de la cédula del representante legal	Cumple

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldesa.

Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003): para este efecto deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal de la empresa cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente el oferente y/o oferentes adjudicatarios, deberán presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.	Cumple
Formato único de hoja de vida para persona jurídica (DAFP) debidamente diligenciado.	Cumple
Documentos soporte de la experiencia mínima tal como se exige en los lineamientos de la presente invitación.	No cumple, la experiencia aportada no guarda relación con el objeto contractual
Autorización por parte del órgano de competente de la entidad en la cual se demuestre que el representante legal tiene facultades para presentar propuestas en procesos de selección con entidades del Estado y para contratar con el Estado.	N/A
REQUISITOS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD	
Deberá contar con un profesional en licenciatura en pedagogía infantil con al menos tres años de experiencia contados a partir de la expedición del título profesional.	

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldesa.

Deberá contar con un especialista en docencia con al menos cinco años de experiencia contados a partir de la expedición del titulo Magister en educación o educación mediada por TIC	NO CUMPLE El oferente no aporto dentro de la propuesta la documentación no aporto los perfiles requeridos
Calificación	**NO HABILITADO**

El comité evaluador procede a realizar la evaluación jurídica, técnica y económica de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por EduX- Educación del futuro, identificado con Nit. 901270262-9, representada legalmente por SANDRA LILIANA TENORIO VASCO, identificado con cedula de ciudadanía nro. 29.681.544 de Palmira-V.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
REQUISITOS JURIDICOS Y DE EXPERIENCIA

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES – REQUISITOS JURIDICOS Y DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	EduX- Educación del futuro
IDIOMA DE LA OFERTA	Español
CARTA DE PRESENTACIÓN – ANEXO 1	Cumple
PROPUESTA ECONOMICA – ANEXO 2	Cumple
Fotocopia del RUT actualizado.	No cumple, RUT desactualizado
Fotocopia de la Libreta Militar en caso de hombres con edad igual o inferior a los 50 años de edad.	N/A
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio con antelación no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, que su objeto social prevea el desarrollo de las actividades de la	Cumple

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldesa.

presente contratación, que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un año más. Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación, para tal efecto deben acreditar que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.	
Fotocopia de la cédula del representante legal	Cumple
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003): para este efecto deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal de la empresa cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente el oferente y/o oferentes adjudicatarios, deberán presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.	Cumple
Formato único de hoja de vida para persona jurídica (DAFP) debidamente diligenciado.	Cumple
Documentos soporte de la experiencia mínima tal como se exige en los lineamientos de la presente invitación.	Cumple
Autorización por parte del órgano de competente de la entidad en la cual se demuestre que el representante legal tiene facultades para presentar propuestas en procesos de selección con entidades del Estado y para contratar con el Estado.	N/A
CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Cumple

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldesa.

de la expedición del título profesional. Deberá contar con un especialista en docencia con al menos cinco años de experiencia contados a partir de la expedición del titulo Magister en educación o educación mediada por TIC	 Cumple Cumple
Calificación	**HABILITADO**

RECOMENDACIÓN AL EJECUTIVO

Teniendo en cuenta que la entidad ha llevado a cabo el proceso de selección de mínima cuantía, No. **SEM-1900-2122-2026** con estricta aplicación a los principios y normas contractuales y realizada la verificación, manifiesta que la oferta presentada por EduX- Educación del futuro identificada con NIT 901270262-9, CUMPLE con los requisitos jurídicos, financiero y técnicos habilitantes y se encuentra HABILITADA de conformidad a lo señalado en la invitación pública. En consecuencia, el comité evaluador recomienda al delgado para contratar, que se le adjudique el proceso de la referencia a la empresa en mención.

En constancia de lo anterior firman:

NATALIA ELENA VELAQUEZ BARRERA
Subsecretaria de Despacho

RAUL SALCEDO CARDONA
Secretario de Educación

MARCO ANTONIO RIVERA ARAGON
Secretario General

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldesa.